



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

5185*Aprobación inicial del expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de Crédito N° 03/2018*

Exp. 526/2018

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de Crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
Crédito extraordinario			89.190,00 €
1330	21000	Ordenación del tráfico y estacionamiento / Adaptación terreno Portinatx para parking	7.500,00 €
1330	22701	Ordenación del tráfico y estacionamiento / Seguridad- Control acceso Benirràs	10.000,00 €
3340	22609	Promoción Cultural / Actividades culturales para jóvenes y conciertos Estiu Jove	21.100,00 €
3410	22609	Promoción y fomento del deporte / Actividades y eventos deportivos	46.390,00 €
4310	48900	Comercio / Transf.a familias e instituciones sin ánimo de lucro (Convenio gestión mercadillo Sant Joan y Convenio Iglesia Sant Joan)	4.200,00 €
Suplemento de crédito			141.000,00 €
1320	15000	Seguridad y Orden Público / Productividad	15.000,00 €
1320	15100	Seguridad y Orden Público / Gratificaciones	15.000,00 €
1320	21200	Seguridad y Orden Público / Reparaciones y conservación	6.000,00 €
1510	22706	Urbanismo / Estudios y trabajos técnicos- Informes urbanísticos y ambientales	37.000,00 €
3230	21200	Mantenimiento y funcionamiento de centros docentes / Reposición ventanas y puerta Escoleta Benirràs	18.000,00 €
9200	64000	Administración General / Honorarios de proyectos	50.000,00 €
TOTAL ALTAS GASTOS			230.190,00 €

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia en los siguientes términos:

Altas en conceptos de ingresos

Económica			
Concepto			
	87000	Remanente de tesorería para gastos generales	230.190,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN			230.190,00 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOIB, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.





Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[<http://santjoandelabritja.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Sant Joan de Labritja, a 15 de mayo de 2018

El Alcalde
Antonio Mari Mari

